

30 de mayo de 2019

UNA-CONSACA-ACUE-088-2019

ALCANCE 1 A LA UNA-GACETA N° 8-2019, AL 6 DE JUNIO DE 2019

Señoras y Señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo IV, inciso 1., de la sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2019, acta N° 17-2019, que dice:

RESULTANDO:

El oficio UNA-VI-OFIC-305-2019, del 7 de mayo de 2019, suscrito por el M.Sc. Daniel Rueda Araya, vicerrector de Investigación, en el que remite la propuesta de convocatoria para el concurso UNA-REDES 2019.

CONSIDERANDO:

1. El " REGLAMENTO DEL FONDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES", aprobado mediante acuerdo UNA-SCU-ACUER-2486-2017 del 16 de noviembre de 2016 (publicado en Gaceta No. 16, 1 de diciembre de 2017).
2. El monto asignado para la convocatoria 2019 es de ₡25.000.000,00 (veinticinco millones colones 00/100).
3. Las áreas temáticas definidas por el Consejo Académico para el presente concurso que consideran, desde la primera convocatoria, la alterabilidad en las áreas de conocimiento para el mejor aprovechamiento de los recursos.
4. Por las improbaciones de la Contraloría General de la República se debe realizar la planificación presupuestaria de forma anual.
5. El análisis de la comisión de asuntos de investigación, extensión y producción (CAIEP).

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

A. CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS PARA FINANCIAR REDES TEMÁTICAS

1. CONVOCATORIA 2019

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la Comunidad Universitaria a la elaboración de propuestas para financiar redes temáticas.

2. PROPÓSITO

El Fondo Institucional UNA-Redes es un incentivo para avanzar estratégicamente en el fortalecimiento de grupos inter y multidisciplinares de personas académicas de la Universidad Nacional (UNA), que permite realizar un abordaje integral de los temas prioritarios que demanda el desarrollo de la sociedad. Esto se logra mediante los aportes que se generan a partir de las alianzas y el trabajo colaborativo con sectores e instancias nacionales e internacionales. El fondo busca, como objetivo fundamental, incentivar la creación de redes académicas al interior de la UNA, sin menoscabo de la participación de otras instancias interuniversitarias o de la sociedad.

Para ello, es importante delimitar el alcance y los logros esperados de la red, tanto respecto a la incorporación de diversas unidades académicas, como a la creación de capacidades multidisciplinarias de temáticas de interés para la institución.

La red permite entrelazar proyectos, actividades o programas, lo que se traduce en una suma de esfuerzos conjuntos que parten de las diferentes contribuciones realizadas desde diversas disciplinas del quehacer universitario. Esto contribuye al desarrollo social y al fortalecimiento de la red.

La propuesta de redes tiene como plataforma inicial a las unidades académicas de la UNA, como base para un eventual trabajo cooperativo con otras instituciones públicas, privadas o locales e instituciones de carácter internacional. Es fundamental que la red busque perfilarse de manera internacional con propuestas temáticas, ponencias y posiciones basadas en el trabajo desarrollado para fortalecer las áreas en las cuales se ha propuesto trabajar.

3. FONDO UNA-REDES

La convocatoria 2019 cuenta con un presupuesto de **¢25.000.000,00 (veinticinco millones de colones)**, asignado por el Gabinete de la Rectoría y aprobado por el Consejo Universitario.

4. LINEAMIENTOS

Para la convocatoria 2019, se establecen los siguientes lineamientos para la elaboración de las propuestas y la asignación de recursos:

- a. El Fondo UNA-Redes tiene como objetivo fundamental incentivar la creación de redes académicas a lo interno de la UNA, por lo que se deberá fundamentar el alcance y los logros esperados de la red respecto a la incorporación de diversas unidades académicas, así como de la creación de capacidades en el abordaje multidisciplinario o interdisciplinario de temáticas de interés para la institución.
- b. Deberá existir concordancia de la iniciativa académica y caracterización de su ámbito de trabajo con las áreas definidas por el CONSACA y el quehacer sustantivo de unidades académicas, facultades, centros, sedes y sección regional. Para el concurso 2019, CONSACA define las siguientes líneas temáticas:
 - Gestión integrada del agua
 - Promoción del desarrollo en zonas costeras

- Equidad de género
 - Formación docente en la educación superior pública
 - Procesos identitarios de los pueblos originarios bajo el marco de una universidad intercultural
 - Carbono neutralidad
 - Vida saludable y terapias complementarias
 - Impacto de agroquímicos en la salud humana y ecosistémica.
 - Reubicación del arte frente a los actuales conceptos de cultura
 - Derechos humanos y valores para la construcción de una cultura de paz
 - Política pública para una sociedad sustentable
- c. En la distribución no se asignan recursos económicos a más de una red por línea temática. En caso de presentarse varias propuestas para una misma línea temática, se seleccionará la de mayor puntaje. Se aconseja a los postulantes que, antes de enviar sus propuestas finales, consideren los mecanismos para el encuentro y la eventual asociación de grupos interesados en la misma área temática, así como para incorporar personas académicas) y unidades interesadas en la temática, sea por su naturaleza académica, por trayectoria de trabajo conjunto o por experiencia académica.
- d. No se elevarán al CONSACA aquellas formulaciones de redes que no alcancen el puntaje mínimo de 70 en la evaluación.
- e. El fondo UNA-Redes se asignará a propuestas, formuladas con un mínimo de dos años de vigencia, cada una por un monto máximo de ₡8.300.000,00 (ocho millones trescientos mil colones). En ningún caso, estos fondos podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal. Se pueden incorporar estudiantes asistentes y asistentes graduados bajo el régimen becario de la UNA.
- f. La convocatoria 2019 al fondo UNA-Redes constituye un plan piloto para la gestión de proyectos interunidades, por lo cual las formulaciones que resulten ganadoras de la convocatoria 2019, requieren para la gestión de eventuales solicitudes de cambio únicamente de la aprobación y refrendo de la unidad titular y de la unidad directamente afectada por el cambio solicitado.

5. REQUISITOS DE APROBACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión Técnica de UNA-REDES evaluará las propuestas y elevará a CONSACA únicamente las propuestas que superen la nota mínima de 70 en la evaluación. Los criterios de evaluación son los siguientes:

- a. La propuesta debe formularse en el Sistema de Información Académica (SIA). En el SIA existe un módulo de formulación de redes en la pestaña de actividades.
- b. El período de vigencia de la propuesta es, al menos, por dos años y un máximo de tres años de ejecución.
- c. La justificación del problema contempla las líneas temáticas definidas por CONSACA para la convocatoria 2019 al fondo UNA-Redes (vea punto 4.b.),

así como, las áreas cognitivas de las unidades o institutos, centros, sede o sección regional.

- d. El abordaje teórico se relaciona con el área de conocimiento definida, y el problema de estudio se aborda de manera multi o interdisciplinaria.
- e. A nivel metodológico considera:
 - Acciones que conduzcan a la formación, consolidación y fortalecimiento de vínculos entre: disciplinas, unidades académicas, facultades, centros, sedes y sección regional, alrededor del trabajo integrado de las áreas de investigación, extensión, docencia y producción que la red defina.
 - Acciones para generar vínculos externos e internacionalizar el quehacer de la UNA (por ejemplo: ministerios, grupos organizados, otras universidades o centros de excelencia nacional o internacional, incorporación a redes internacionales similares, vinculación con organismos pertinentes al área, acciones de divulgación a nivel internacional, etc.).
 - Acciones de formación y capacitación para los académicos y académicas que integran la red.
- f. Se incorporan al menos tres unidades o institutos que abordan la temática.
- g. La estrategia de comunicación contempla formas pertinentes de comunicación y divulgación de los productos y resultados de la red, los cuales promueven la democratización y acceso al conocimiento.
- h. Existe una participación estudiantil sustantiva.
- i. El planteamiento de objetivo general, objetivos específicos, actividades e indicadores de logro se hace en función del cronograma de trabajo, y delimita con claridad las responsabilidades de los miembros de la red.
- j. El presupuesto es formulado por partida, detallada según el número de cuenta especificada en el Manual de cuentas vigente de la Universidad Nacional, con un monto total que no excede los ₡8.300.000,00 (ocho millones trescientos mil colones). Todos los rubros incluidos en el presupuesto deben contener la justificación de la ejecución de los recursos por cuenta y deberá ser formulado y ejecutado en el período presupuestado, **no se podrá acumular superávit.**
- k. La hoja de vida de todos los académicos y académicas participantes refleja la idoneidad para las acciones que van a realizar en el marco de la propuesta.
- l. Se anexa los acuerdos de aprobación de los consejos de las unidades académicas, sedes y sección regional participantes. (los referendos de facultad se solicitarán únicamente para las propuestas que resulten ganadoras en el proceso de convocatoria 2019).

6. PROCEDIMIENTO

- a. En la secretaría del equipo asesor de PPAA de la Vicerrectoría de Investigación se recibirá la versión impresa de los siguientes documentos, debidamente firmados:
 - Minuta de la sesión de análisis.
 - Acuerdo de aprobación del Consejo de todas las unidades, centros o sedes, titular y participantes.
- b. En el momento de entrega de los documentos detallados en el procedimiento 1, deben estar en el SIA los requisitos especificados a continuación:
 - Formulación completa en estado “presentado”.
 - Cartas de compromiso de los entes externos a la UNA que participan en la propuesta, cuando corresponda. Se incluyen en el SIA como adjuntos.
 - EL presupuesto elaborado en el apartado correspondiente de la formulación.
 - Justificación del presupuesto. Debe elaborarse en el SIA.
 - Perfiles (hoja de vida) de la experiencia académica de quienes participen en la propuesta. Se incluyen en el SIA como adjuntos
- c. La fecha límite para la recepción de las propuestas y requisitos en la secretaría del equipo asesor de PPAA de la Vicerrectoría de Investigación es el 28 de junio de 2019, hasta el mediodía.
- d. La Comisión Técnica Asesora entregará al CONSACA el resultado del proceso de evaluación a más tardar el 24 de julio de 2019.
- e. El CONSACA comunicará oficialmente el resultado de la convocatoria a más tardar el 16 de agosto de 2019.

B. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica